



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12887

Jueves 15 de Marzo de 2018

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2018 - Dto. Nº 160 a 166, 169 y 172 2-3

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2018 - Res. Nº 02 3-4

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2018 - Res. Nº 57 4-8

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2018 - Res. Nº 56 8-10

Secretaría de Pesca
Año 2018 - Res. Nº 46 10

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Pesca
Año 2018 - Disp. Nº 07 y 08 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 160 **06-03-18**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, la cantidad de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), a fin de afrontar desequilibrios financieros.

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el Artículo 1°, estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / SAF: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno / Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno / Actividad: 7 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo Atención Desequilibrios Municipales Ley 4481.

Dto. N° 161 **06-03-18**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DE SAN MARTÍN, la cantidad de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-) y a la MUNICIPALIDAD DE RÍO MAYO, la cantidad de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) a fin de afrontar desequilibrios financieros.

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el Artículo 1°, estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / SAF: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno / Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno / Actividad: 7 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo Atención Desequilibrios Municipales Ley 4481.

Dto. N° 162 **06-03-18**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32°

Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Cesen, a partir del día 19 de Enero de 2018, los servicios del Comisario General Neri Ricardo Ulises PEREZ (M.I. N° 20.317.218 - Clase 1968), perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, encuadrados en el Artículo 75° inciso b) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.

Dto. N° 163 **06-03-18**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Cesen, a partir del día 19 de Enero de 2018, los servicios de los Comisarios Generales Humberto LIENAN (M.I. N° 21.125.702 - Clase N° 1969); Claudio Raúl TERRON (M.I. N° 21.806.476 - Clase 1970); Sandra Elisabet BAZAN (M.I. N° 18.503.675 - Clase 1967); Daniel Adrián CARRASCO (M.I. N° 21.713.196 - Clase 1970); Marcela Alejandra AMADO (M.I. N° 18.459.552 - Clase N° 1967); y los Comisarios Mayores Rodolfo Marcelo HARRIS (M.I. N° 20.843.676 - Clase N° 1969) y Claudio Bautista CRETTON (M.I. N° 21.518.118 - Clase N° 1970) perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, encuadrados en el Artículo 75° inciso b) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.

Dto. N° 164 **06-03-18**

Artículo 1°.- Autorizar a la Subsecretaría de Bosques e Incendios dependiente del Ministerio de la Producción, a incorporar a 60 agentes en la Planta Temporaria por el termino de 4 meses a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 30 de abril de 2018.

Artículo 2°.- Dicha autorización se formula teniendo en cuenta que la Autoridad de Aplicación de Servicio Provincial de Manejo de Fuego, resulta la Subsecretaría de Bosques e Incendios, ello conforme lo prevé el Artículo 6° de la Ley XIX N° 48.

Artículo 3°.- Otorgar los adicionales que correspondan teniendo en cuenta la tarea para la cual se incorporen, ya sea en el Agrupamiento Técnico, Combatiente o Auxiliar, de conformidad con lo establecido en la Ley XIX N° 48.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 67 - Ministerio de la Producción - SAF 68 - Subsecretaría de Bosques e Incendios - Programa 16 - Desarrollo Forestal - Actividad 1 - Conducción Desarrollo Forestal.

Dto. N° 165 **06-03-18**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° del Decreto N° 58/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social al señor Alberto Ramón AMHED (M.I. N° 24.304.665 - Clase 1975), quien cumplirá sus funciones

Ad-Honorem, a partir de la fecha del presente Decreto».

Artículo 2°.- Rectificar el Artículo 3° del Decreto N° 58/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El funcionario designado en el Artículo 2°, a los efectos de su desplazamiento en el cumplimiento de su función, y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de pasajes y viáticos equivalente al cargo de Subsecretario».

Dto. N° 166 06-03-18

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del Señor AGUILA, Omar Javier (D.N.I. N° 20.237.729), con domicilio en Km. 5 – Barrio Presidente Ortíz calle 1625 N° 123 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Primeros Auxilios de la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2018.

Dto. N° 169 06-03-18

Artículo 1°.- DESÍGNASE como representante titular del Gobierno de la Provincia del Chubut ante la Comisión Federal de Impuestos al Señor Subsecretario de Coordinación Financiera, Cr. Luis Eduardo TARRIO, DNI N° 5.069.214, como representante suplente a la Cra. María Silvia Gabriela VALSECCHI, DNI 23.201.882, y como representante alterno al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público, Cr. Alejandro Luis GARZONIO, DNI 14.337.460, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- DESÍGNASE como representante titular ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18 de Agosto de 1977, al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público, Cr. Alejandro Luis GARZONIO, DNI 14.337.460, como representante suplente al Señor Subsecretario de Coordinación Financiera, Cr. Luis Eduardo TARRIO, DNI N° 5.069.214, y como representante ad-hoc alterno al Sr. José Javier ÁLVAREZ ORRUÑO, DNI 93.209.234, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- DESÍGNASE como Representante de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal al Señor Subsecretario de Coordinación Financiera, Cr. Luis Eduardo TARRIO, DNI N° 5.069.214, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- DERÓGANSE los Decretos N° 138/15 y 1357/16.

Dto. N° 172 07-03-18

Artículo 1°.- Autorizar al Señor Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Ingeniero Alejandro PAGANI (DNI N° 13.472.852) y hasta tanto se designe Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a dar trámite y suscribir toda documentación pertinente que garantice el normal funcionamiento del citado Instituto como así también de la

Unidad Ejecutora Provincial creada por Decreto N° 1096/97 para el Programa del Mejoramiento de Barrios PROMEBA.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Resolución N° 02
Rawson, 07 de marzo de 2018.**

VISTO:

El Decreto N° 170/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en el Visto, se determinó que el abono de los haberes de los empleados públicos se hará en rangos de pago de acuerdo a la disponibilidad financiera de esta Provincia;

Que a su vez se ha delegado en esta Jurisdicción la determinación de los rangos de pago del haber público, como asimismo la cuantía de los mismos y la fecha de pago;

Que dado ello, resulta procedente el dictado de este acto administrativo;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1°.- DETERMINASE los rangos de pago de los haberes de los empleados de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, correspondientes al mes de Febrero de 2018, conforme sigue:

Rango 1: hasta \$ 30.000, fecha de cancelación 09-03-18.

Rango 2: hasta \$ 50.000, fecha de cancelación 16-03-18.

Rango 3: más de \$ 50.000, fecha de cancelación 23-03-18.

Artículo 2°.- ESTABLECESE, a los fines de calcular el tope de cada rango, se considerará el monto neto determinado por: total de haberes con aportes más total de haberes sin aportes menos descuento de Ley.

Como descuentos de Ley deben considerarse los siguientes conceptos: jubilación, obra social Seros, seguro de vida obligatorio, seguro de vida colectivo familiar, seguro de trasplante Seros e impuesto a las ganancias.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Financiera.

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, Honorable Legislatura del Chubut, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. LUIS EDUARDO TARRIO
Subsecretario de Coordinación Financiera
Ministerio de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Resolución N° 57
Rawson, 16 de febrero de 2018.**

VISTO:
El Expediente N° 000404/18-MIPySP, y;
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del 2017;

Que por el Decreto 458/14 se aprueba el régimen simplificado de Redeterminación de Precios, que viene a complementar al Decreto 920/02;

Que existen publicados los índices INDEC para los meses de Noviembre y Diciembre del 2017;

Que la Dirección de Registros y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, es el Organismo facultado para editar datos con los que se confeccionan las Tablas de Precios Mensuales que emite la Provincia;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por el Señor Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que por acumulación de competencias la presente Resolución no requiere refrendo;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:
El Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del 2017 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución no requiere ser refrendada por acumulación de competencias.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Arq. ALEJANDRO BERTORINI
Subsecretario de Obras Públicas
A/C del Ministerio de Infraestructura
Planeamiento y Servicios Públicos

A N E X O I

ANEXO I				
Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES			
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	nov-17	dic-17
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	712,32	718,63
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	3.602,31	3.649,43
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	87,70	88,47
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	283,08	285,59
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	45,77	46,17
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	180,21	181,99
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	56,96	57,53
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	18,03	18,03
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	23,17	23,17
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	58,65	60,24
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD		
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	402,65	405,06
1.10.10	Hidrófugo concentrado C- 50	litro	49,86	50,75
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	1.189,70	1.254,68
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	3.219,62	3.395,46
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	129,83	130,34
1.10.30	Membrana atérmica isolant bajo teja TB - 5	m2	74,90	75,20
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	146,49	141,67
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	74,73	74,65
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	13,88	14,08
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	149,72	153,80

1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD		
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	349,05	361,70
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	364,84	378,07
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	17,65	18,26
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	149,53	153,15
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	210,96	216,07
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	161,08	162,83
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	57,67	58,87
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	377,50	390,65
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	162,67	168,34
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	170,77	176,72
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	13,06	13,33
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	9,46	9,66
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	7,26	7,41
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	2.231,44	2.232,80
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	10,63	10,86
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	286,69	293,63
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	349,49	357,95
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	126,82	127,58
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	155.605,64	158.566,42
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	3.955,22	4.069,76
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	4.076,05	4.194,10
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	66,47	67,00
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD		
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	206,60	215,03
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	235,55	245,17
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	4.274,72	4.305,23
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	183,30	190,78
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	144.192,09	146.935,70
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	319,07	324,73
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	242,32	246,62
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	764,48	769,93
1.20.65	Conjunto tapones	u	144,90	147,47
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	402,25	409,39
1.20.75	Purgador de aire	u	62,98	64,09
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD		
1.20.80	Modelo G.M.P.075 (17.750Cal/H)	u	29.012,55	29.030,75
1.20.85	Modelo G.M.P.100 (25.000Cal/H)	u	48.985,78	49.016,51
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD		
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	5.258,73	5.258,73
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	12.773,30	12.781,53
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	10.967,23	11.397,44
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	11.210,66	11.650,43
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	5.638,14	5.859,31
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	1.293,58	1.303,81
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	981,60	1.003,77
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG Nº 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	3.881,11	4.039,47
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	3.907,82	4.067,27
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	1.676,30	1.744,70
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	1.246,07	1.296,91

1.30.00 INSTALACION DE GAS		UNIDAD	nov-17	dic-17
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	663,04	671,77
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	293,99	296,33
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	316,39	322,23
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	48,72	49,64
1.30.25	Caño de Polietileno sistema airdyl diámetro 63 mm	m	96,50	97,27
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	322,85	329,02
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	693,99	700,67
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	10.384,21	10.484,12
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	12.329,66	12.448,29
1.30.50	Termostanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	5.448,73	5.333,95
1.35.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS		UNIDAD		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	986,67	985,56
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	53,82	54,16
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	3.698,16	3.741,19
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	16,88	16,88
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	87,98	85,76
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	3,32	3,33
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	212,99	213,77
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	413,62	415,15
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	6.221,25	6.291,20
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	2.031,20	2.054,04
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	4.346,79	4.254,30
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	1.373,29	1.344,07
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	979,24	950,61
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	360,35	349,82
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	162,34	157,59
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	49,78	50,12
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	84,81	85,61
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	282,52	283,58
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	1.892,87	1.896,87
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	579,13	580,35
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	1.988,49	1.992,70
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	409,73	410,60
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	2.576,67	2.582,12
1.40.00 INSTALACION SANITARIA		UNIDAD		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	412,42	417,85
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	1.465,66	1.484,96
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	3.085,42	3.285,25
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	355,32	358,57
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	1.304,68	1.316,60
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	227,62	229,73
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	7,40	7,41
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	119,74	121,39
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	143,84	145,82
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	5,60	5,68
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	10,44	10,59
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	36,61	37,11
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	190,44	194,69
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	761,88	778,85
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	192,11	194,91
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	14,30	14,50
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	52,61	53,33
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	58,18	58,98
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	1.151,17	1.185,63
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	1.226,25	1.262,96
1.40.105	Juego de bronce para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	2.199,90	2.289,66
1.40.110	Juego de bronce para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	2.525,32	2.593,87
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	5.090,08	5.090,08
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	4.126,33	4.168,33
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	2.379,32	2.405,36
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	3.080,95	3.114,66
1.45.00 MADERAS		UNIDAD		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	88,78	89,60
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	40,23	40,45
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	21,06	21,19
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	11,43	11,49
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	522,87	505,18
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro fácil Standard 15 mm espesor	u	685,53	685,53
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	803,85	803,85
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	459,06	466,97
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	408,49	409,09
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	88,98	89,77

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	nov-17	dic-17
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	10.292,04	10.292,04
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	10.292,04	10.292,04
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	16.641,44	16.641,44
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	4.868,94	4.868,94
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	4.868,94	4.868,94
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	1.228,15	1.333,44
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	1.535,20	1.666,82
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	311,44	338,14
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	346,54	376,25
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	169,38	174,52
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	162,60	167,54
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	s/c	s/c
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	s/c	s/c
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	2.478,71	2.482,97
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	8.034,40	8.034,40
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	140,31	145,19
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	188,32	194,87
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	183,18	189,55
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	216,82	224,36
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	141,72	144,62
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albarate	lts	125,80	127,94
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	77,84	79,16
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	236,38	239,30
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	414,53	418,69
1.65.00	PISOS	UNIDAD		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	196,39	196,39
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	55,23	56,58
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	143,07	144,51
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	93,91	94,86
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	333,37	361,95
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	154,13	155,69
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	636,27	642,70
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	886,66	895,61
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	230,32	237,31
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	406,48	418,82
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	226,05	228,33
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	134,34	135,70
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	17,05	17,20
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	89,81	90,57
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	9,58	9,78
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	220,14	232,20
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	457,09	482,12
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	232,54	245,27
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	437,92	461,90
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	1.325,89	1.398,50
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	1.521,14	1.604,45
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	8.089,05	8.532,07
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	4.254,04	4.487,03
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	1.061,94	1.120,10
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	2.193,67	2.313,82
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	439,31	463,37
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	467,35	477,56
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	860,25	879,04
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	2.488,48	2.542,83
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	218,35	221,11
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	225,15	228,00
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	102,72	104,02
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	73,33	74,72
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	73,33	74,72
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	102,07	104,00
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	83,50	85,08

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	nov-17	dic-17
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	2.642,82	2.652,40
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	2.211,93	2.219,95
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	2.464,68	2.473,61
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	68,64	69,80
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	53,88	56,55
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	4.955,91	5.074,34
1.85.35	Gas-oil	lts	8,34	8,74
1.85.40	Grasa de litio	kg	87,01	88,48
1.85.45	Nafta común	lts	7,97	8,29
1.85.50	Nafta especial	lts	8,72	9,07
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	338.760,11	340.855,10
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Irua modelo CMT 150 p similar	u	5.964,60	6.004,27
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	6.698,82	6.698,82
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	3.017,96	3.123,16
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	3.177,39	3.288,15
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	3.490,54	3.612,22
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	3.778,98	3.910,71
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	4.100,62	4.243,56
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	2.862,94	2.962,69
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	109,16	109,55
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	338,95	340,18
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	494,10	495,89
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	241.415,35	245.491,02
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	3.843.699,53	3.843.699,53
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	2.942.299,59	2.942.299,59
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP- 0 Km	U	12.150.966,88	12.150.966,88
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	2.963.338,87	2.963.338,87
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	763.881,52	768.819,34
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	68.751,94	69.882,59

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº 56

16-02-18

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Precios

Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tabla de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del 2017, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	nov-17	dic-17
000010	Cemento Portland normal bolsa de 50 kg	Bl	139,46	139,91
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	62,64	63,36
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	244,00	253,76
000042	Cascote molido limpio	m3	469,23	479,37
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color" tambor x 25 kg	m2	2.076,30	2.105,38
000081	Arena	m3	498,24	510,95
004001	Aceite de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	19.153,52	19.638,45
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafite"o similar 20 x 20 cm	m2	169,26	167,55
032002	Cé mica 20 x 20 blanco	m2	179,15	177,46
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	292,34	294,35
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Uh	4.049,67	4.049,69
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Uh	5.712,72	5.712,80

062001	Caño PVC D=110 3.2 mm	M	93.86	96.22
062002	Caño PPN Hídro 3-AF y CA 13 mm	M	27.21	27.86
062003	Caño HG 2 1/2"	M	425.77	447.97
08001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas blanca s/parrilla	Un	608.18	6.608.29
120001	Caño HG revestido oleopxi diám. 19 mm	M	78.21	81.53
120002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	293.38	300.76
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	2.675.93	2.739.51
142003	Instalación de Bomba	Un	11.895.31	12.206.07
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	7.293.95	7.382.62
152003	Ladrillo común estándar	Millar	2.999.76	3.034.42
160001	Terciado fenólico común -Grandis o similar e=19 mm	m2	178.01	176.51
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	1.811.74	1.838.41
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	3.165.88	3.213.33
212001	Inodoro cotto blanco	Un	1.223.01	1.227.26
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	2.464.85	2.526.78
212003	Lanza de cierre leito	Un	901.64	905.14
212004	Manga incendio 4.5 x 2.0 m IRAM	Un	2.469.15	2.484.72
212005	Bañera de chapa enlazada	Un	3.973.21	4.030.32
218002	Membrana tipo Ormiflex e=4 mm	m2	201.49	202.92
218003	Ascensor 16 paradas cabina para 450 kg. 2 vel 60m/min	Un	736.413.11	743.913.11
218004	Motero bomba abla para contrapiso (*)	m2	252.06	249.51
238003	Yeso proyectable	Ton	6.574.00	6.784.71
238132	Listón 1"x1"	M	3.87	3.94
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0.70x2.00 m	Un	1.260.58	1.342.95
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1.40x0.60 m	Un	5.064.79	5.230.59
550003	Alacena aglomerado enchapado 1.40x0.60x0.30 m	Un	3.414.65	3.574.79
550004	Fronte de placar aglomerado enchapado conredizo 1.50x2.60 m	Un	7.382.94	7.662.36
550009	Interior de placar 4 cajones estante y barral 1.50x2.60 m	Un	5.260.80	5.655.33
560001	Marco chapa BWG 18 s/contamarco 0.70x2.00 m	Un	1.212.14	1.316.18
560002	Ventana c/que y cajón Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1.70 x 1.40 m (**)	Un	6.241.06	6.495.83
560003	Cortina de enrollar PVC ref/oleje chapa 1.70x1.40 m	Un	1.102.82	1.146.79
560004	Puerta doble chapa F60 c/ herrajes y cierrapueta 0.90x2.05 m	Un	13.477.93	13.746.92
560501	Vidrio Fibat Transparente 4 mm. Con coblocación	m2	992.22	1.014.69
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	M	19.43	19.80
600005	Módulo llave tipo EDY Brisa 1 punto	Un	25.79	26.09
600010	Cable VN 221 1x2.5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	608.40	637.50
600020	Interruptor Termo magnético 2x16 amp	Un	235.05	234.56
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	1.255.39	1.270.84

(*) A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre la sapor Motero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/que y cajón marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

ANEXO II

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	nov-17	dic-17
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	4.291.364,00	4.634.411,00
10.00.02	MOTON/VELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	4.832.891,00	5.219.228,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534 C	\$/unid.	2.181.755,00	2.356.162,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	5.476.118,00	5.913.873,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115 CR	\$/media unid.	3.253.839,00	3.514.146,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	11.397.494,00	12.309.293,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	900.000,00	900.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	1.125.000,00	1.125.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	490.000,00	490.000,00
10.00.10	PICK-UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	782.645,00	812.397,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	18.496	18.496
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	9.615,00	9.705,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	8.160,00	8.160,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	8.960,00	8.960,00
10.00.15	POSTES TORQUETEROS EN B.S.A.S.	\$/unid.	400,40	400,40
10.00.16	CAÑO ACERO GALV ARSA MP68 D=0.80m E=2.5mm	\$/m	921,38	995,03
10.00.17	DEFENSA GALV LARGO L=7.62 m ARSA E=2.5mm	\$/m	1.519,41	1.640,87
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEM	\$/unid.	3.125.760,00	3.120.363,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22.5)	\$/unid.	8.640,00	8.640,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	84,64	84,64

ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctrico

CODIGO	DETALLE	Unidad	nov-17	dic-17
40.00.05	FAMILIANº 1 Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Amar	Nº Indice	70,67	70,71
40.00.10	FAMILIANº 2 Prensablados de Aluminio	Nº Indice	60,30	60,33
40.00.15	FAMILIANº 3 Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	147,10	147,45
40.00.20	FAMILIANº 4 Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	159,53	159,88
40.00.25	FAMILIANº 5 Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	38,15	38,17
40.00.30	FAMILIANº 6 Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	49,74	49,77
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	158.302,38	159.463,12

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 46 **07-03-18**

Artículo 1º.- MODIFICASE el Anexo V de la Resolución N° 365/17-SP, cuya redacción será la siguiente: «REGISTRO PROVINCIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PORTUARIOS ANEXO V – RESOLUCION N° 365/17-SP REQUISITOS PARTICULARES PARA OPERADORES POR TRANSPORTE Y/O TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

A) Las personas de existencia física y/o jurídica responsables de la generación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, clasificados en el ANEXO I de la Ley Nacional N° 24051, y que se inscriban en el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Portuarios, deben presentar, además de lo establecido en los Anexos I, II y III de la presente Resolución, constancia de:

1) Inscripción en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, según consta en el Art.23 de la Ley Nacional 24051, para todas las corrientes de desechos para las cuales presta servicio, si correspondiere.

2) Inscripción en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, según consta en los Art. 34º, 35º y 36º de la Ley Nacional 24051, para todas las plantas de tratamiento y/o disposición final, si correspondiere.

3) Inscripción en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, según consta en el Libro II, Título VI de la Ley Provincial XI 35 (Código Ambiental), para todas las corrientes de desechos para las cuales preste servicios, si correspondiere.

4) Inscripción en PNA.

5) Inscripción en la AFIP, en la actividad específica en el cual se presente como prestador de servicios.

B) Ante la solicitud de inscripción por parte de personas de existencia física y/o jurídica responsables de la generación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, clasificados en el

ANEXO I de la Ley Nacional N° 24051, y los efectos de evaluar la correspondencia o viabilidad de las inscripciones descriptas en los Incisos 1), 2) y 3) del presente Anexo V, la Administración Portuaria de que se trate, deberá dar intervención previa a la Autoridad de Aplicación de la Ley XI N° 35 de la Provincia del Chubut y Ley Nacional N° 24051, a efectos de que Dictamine por intermedio de sus Departamentos correspondientes y emita resolución al respecto, siendo su Acto Administrativo de cumplimiento obligatorio tanto para las Administraciones Portuarias y los particulares solicitantes».

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE PESCA

Disp. N° 07 **07-03-18**

Artículo 1º.- SUSPENDESE a partir de las 00:00 horas del día de la fecha de la presente Disposición, la veda impuesta para la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos, en la Zona Norte de Golfo Nuevo.

Artículo 2º.- LA vigencia de la presente Disposición estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- LAS infracciones a la presente Disposición y a las normas relacionadas con dicha actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión del permiso de pesca o la revocación del permiso de pesca artesanal (Art. 16 Ley XVII-N° 86 Antes Ley 5585, incisos c y d).

Disp. Nº 08**08-03-18**

Artículo 1º.- SUSPENDESE a partir de las 00:00 horas del día de la fecha de la presente Disposición, la veda impuesta para la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos, en la Zona de Rawson.

Artículo 2º.- LA vigencia de la presente Disposición estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- LAS infracciones a la presente Disposición y a las normas relacionadas con dicha actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión del permiso de pesca o la revocación del permiso de pesca artesanal (Art. 16 Ley XVII-Nº 86 Antes Ley 5585, incisos c y d).

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NECUL CATALINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 21 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-03-18 V: 15-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor MOISES ANTONIO CORZO, en los autos caratulados «Corzo, Moises Antonio S/Sucesión ab-intestato» (Expte Nº 1284; Año 2017), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Dado en Puerto Madryn, a los 07 del mes de marzo de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-03-18 V: 15-03-18

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CICCIA LEONOR BEATRIZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 02 de 2018

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 13-03-18 V: 15-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABALACHIS ELEUTERIO PANDELIS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 03 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-03-18 V: 15-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría Nº 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PEREZ PEREZ, CESARIO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Perez Perez, Cesario - Oyarzun, Graciela s/Sucesión ab-intestato», Expte. 002953/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 13 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 13-03-18 V: 15-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ECHENIQUE, ANTONIO OMAR, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Echenique, Antonio Omar S/Sucesión», Expte. N° 002706/2017.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 25 de 2017.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 13-03-18 V: 15-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA, ERMINDA BERNARDINA y/o MANSILLA, HERMINDA BERNARDINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mansilla, Erminda Bernardina y/o Mansilla, Herminda Bernardina S/Sucesión, (Expte. 003373/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 20 de 2018.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 13-03-18 V: 15-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA, HÉCTOR FABIÁN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mansilla, Héctor Fabián S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 166/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo 02 de 2018.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 13-03-18 V: 15-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría autorizante, sito en calle Galina N° 160 entre Mosconi y Paulina Escaro piso 2 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Ureña Sanchez, Denny María S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1517- Año 2015), declara abierto el sucesorio de UREÑA SANCHEZ DENNY MARÍA, citándose a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la referida causante para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos (Art. 712 del C.P.C.C). El presente deberá publicarse por Tres días en un diario local y en el boletín oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 02 del mes de marzo de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-03-18 V: 16-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROBERTO LLARRONDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Llarrondo, Roberto s/Sucesión», Expte. N° 3591/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 5 de 2018.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 14-03-18 V: 16-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez,

Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ZERDA, SEGUNDO GREGORIO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Zerda, Segundo Gregorio s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 003468/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 19 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 14-03-18 V: 16-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia n° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 - 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Gonzalez, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Beatove en autos caratulados «Francos, Héctor Hugo y Rodríguez Cardenas, María Angélica S/ Divorcio» (Expte. 671/2017), cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la señora MARIA ANGELICA RODRIGUEZ CARDENAS, D.N.I. N° 92.459.859 para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado en los autos de referencia «ut supra».

Publicación: Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, Chubut 22 febrero de 2018.-

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria

I: 14-03-18 V: 15-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANTIECO VICTOR para que se presenten en autos: Antieco Víctor S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 696 Año 2017).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 12 de marzo de 2018.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-03-18 V: 19-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FLORES CESAR para que se presenten en autos: Flores Cesar S/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 11 Año 2018).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 12 de marzo de 2018.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 15-03-18 V: 19-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANGOL HECTOR DANIEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 12 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-03-18 V: 19-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGER ROBERTO EUFEMIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 29 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-03-18 V: 19-03-18

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en autos caratulados: «BANCO DEL

CHUBUT S.A C/PUERTO MADRYN TURISMO S.R.L. S/ Ejecución prendaria», (Exp. 328- Año 2016), se hace saber que se publicaran edictos por TRES DIAS, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente automotor individualizado como: MARCA MARCOPOLO, TIPO TRANSPORTE DE PASAJEROS, MODELO VOLARE, AÑO 2006, MOTOR N° E1T133661, CHASIS N° 93PB12B3P6C018466, DOMINIO FXH 949 EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- BASE: PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CTIVOS. (\$128.555,75).- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 27 de Marzo del 2018 a las 9.30 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% más IVA en concepto de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquiriente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1,2% de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal.-

En Puerto Madryn, 15 de Febrero del 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 13-03-18 V: 15-03-18

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A C/PUERTO MADRYN TURISMO S.R.L. S/Ejecución prendaria», (Exp. 329- Año 2016), se hace saber que se publicaran edictos por TRES DIAS, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente automotor individualizado como: MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA XEI PACK 1.8 A/T, AÑO 2010, DOMINIO IXD, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- BASE: PESOS CUARENTAY TRES MIL SEIS CON VEINTIDOS CTIVOS (\$43.006,22).- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 27 de Marzo del 2018 a las 10.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% más IVA en concepto de comisión, todo en dinero en efecti-

vo.- Como así también el adquiriente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1,2% de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal.-

En Puerto Madryn, 09 de Marzo del 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 13-03-18 V: 15-03-18

EDICTO

AUMENTO DE CAPITAL - MODIFICACION DE ESTATUTO

EL CLAUDIO II S.A

En la ciudad de Rawson, a los 20 días del mes de Diciembre de 2017, siendo las 10 horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria en la sede social de EL CLAUDIO II S.A., los señores accionistas que constan en el folio N° 6 del Libro N° 1 de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, quienes representan y son tenedores del 100% de las acciones de la Sociedad y aprueban por unanimidad cambiar el valor nominal de la acción a PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 265) cada una y elevar el número de acciones a DOS MIL (2000), correspondientes a todo el capital suscripto por los socios. Por todo lo expresado el Artículo Quinto del Estatuto Social quedara redactado de la siguiente forma: «ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS TREINTA MIL (\$530.000) representado por DOS MIL (2000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 265) cada una con derecho a un voto por acción». Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-03-18

CENTENARY INTERNATIONAL CORPORATION

RENUNCIA REPRESENTANTE

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Inspector de la Inspección General de Justicia, PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comunicase que por nota de fecha 22 de Agosto de 2014 el Sr. Raúl Esteban Zamora, DNI 18.042.328, renunció en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550 a su designación como representante legal de CENTENARY INTERNATIONAL CORPORATION, renuncia

que fue aceptada por el Directorio de la sociedad.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 15-03-18

La Sociedad prescinde de Sindicatura.
Cierre de ejercicio 31 enero.
Sede Social: Rifleros 129- Playa Unión - Chubut
PUBLICAR POR 1(uno) día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-03-18

EDICTO CONSTITUCION

«COMUNIDAD DE TE SRL»

Fecha Instrumento Constitutivo: 26/12/2017 – 30-01-2018 – 28-02-18.

Socios

Claudio Martin NAVARRE, DNI N° 32.246.409, argentino, nacido el 11 de junio de 1986, soltero, empleado, domiciliado en Annie Jones 321 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut;

Gustavo Omar GARZON, DNI N° 32.743.996, argentino, nacido el 16 de febrero de 1987, soltero, empleado, domiciliado en 25 de mayo 647 6 «D» de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut;

La sociedad se denomina: «COMUNIDAD DE TE SRL» y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Rawson.-

La sociedad tendrá una duración de diez (10) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.-

La sociedad tiene por objeto la comercialización de productos e hierbas aromáticas para la elaboración de infusiones. Para la realización de sus fines, la sociedad, podrá comprar, vender e importar materias primas o mercaderías, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles o valores cotizables. Celebrar contratos de sociedad, con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, participando en ellas como socia industrial o comanditaria. Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones. Gestionar, obtener, explotar y transferir privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales. Efectuar toda clase de operaciones financieras con bancos oficiales o particulares. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones, mandatos y gestiones; y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye esta sociedad.-

El capital social es de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en CINCO MIL (5000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios.

La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los socios.

Gerentes: Claudio Martin NAVARRE, DNI N° 32.246.409; Gustavo Omar GARZON, DNI N° 32.743.996, duración mandato diez (10) años.

R.I. PATAGONIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la constitución de R.I. PATAGONIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, por instrumento público de fecha veintidós días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho.- Accionistas: Alejandra LLAMES, argentina, nacida el 27 de Noviembre de 1982, con Documento Nacional de Identidad número Veintinueve Millones Novecientos Ocho Mil Setecientos Sesenta (29.908.760), CUIL N° 27-29908760-9, de estado civil casada en primeras nupcias con Hugo Emiliano Espejon, de profesión empleada, domiciliada en Alem número 680 de esta ciudad, y Lidia Susana GARDELLA, argentina, nacida el 19 de Agosto de 1947, con Documento Nacional de Identidad número Cinco millones Setecientos ochenta Mil Ochocientos Veintisiete (5.780.827), CUIL N° 27-05780827-1, casada en primeras nupcias con Ricardo Jorge ROBERTS, docente, domiciliada en calle Belgrano N° 745 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut.- Domicilio: Comodoro Rivadavia, Departamento ESCALANTE, Provincia del CHUBUT.- Plazo de duración: 20 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- OBJETO: Objeto social.- La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Desarrollos inmobiliarios destinados a vivienda, comerciales, complejos habitacionales y comerciales; administración de bienes inmuebles, bienes muebles, muebles registrables, acciones, derechos, participaciones y otros bienes de valor comercial.- Arrendamiento de establecimientos rurales; comercialización de inmuebles a través de personal idóneo, tasación de inmueble mediante la intervención de martilleros públicos.- b) Construcción de todo tipo de obras civiles e industriales, edificios, urbanizaciones, ejecución de servicios; refacción, demolición, acondicionamiento de inmuebles y obras en general, públicas y/o privadas.- c) Servicio de asesoramiento, asistencia técnica y consultoría de actividades relacionadas con su objeto; elaboración de programas de capacitación, formación, preservación, mejora y recuperación del medio ambiente, realización de estudios de urbanismo, ecología, impacto ambiental y medio ambiente en general.- Cuantificación de pasivos ambientales y su remediación.-

c) Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes.- d) Importación y exportación de bienes elaborados o no y materias primas.- A tales fines, la Sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este Contrato.-CAPITAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) dividido en 2.000 acciones por un valor nominal total de pesos cien (\$ 100).- Suscripción: Alejandra LLAMES, la cantidad de doscientas (200) acciones y la accionista Lidia Susana GARDELLA, la cantidad de Mil ochocientas (1800) acciones.-ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN de la Sociedad estará a cargo de un Director.- Se designa como Director a la accionista Alejandra LLAMES.- Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- La SEDE SOCIAL: la Sede Social se establece en calle Dorrego número 1.175 Piso 2° de esta ciudad.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 15-03-18

EVENTOS COMODORO S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la constitución de la sociedad denominada EVENTOS COMODORO S.R.L. 1) Socios Marcelo Fabian Degrandi Ramos, argentino, nacido el 31 de Marzo de 1970, de 48 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 19.044.949 C.U.I.T. 20-19044949-2, casado, comerciante, domiciliado en calle Rawson N° 659, 1°A de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut y Guillermo Adrian Moyano, argentino, nacido el 02 de Octubre de 1976, de 42 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 25.011.877, C.U.I.T. 20-25011877-6, casado, Comerciante Domiciliado en Carrero Patagónico N° 3145 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. 2) Fecha de instrumento de constitución: 28 de Agosto de 2017. 3) Denominación de la Sociedad: «EVENTOS COMODORO SRL.» 4) DOMICILIO: tendrá domicilio legal y administrativo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Sede Social: Colonos Galeses N° 2246 Barrio Roca de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios: a) Servicios: Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, todo lo relacionado a la producción, organización,

armado, explotación, realización, diseño, diagrama, de fiestas, convenciones y eventos, en general todo lo relacionado con festejos, fiestas, y afines; Servicios de Catering, provisión de comida elaborada y productos en general para eventos de todo tipo, sociales, públicos, casamientos, cumpleaños, fiestas de 15, fiestas en general; Servicios de armado, preparación y desarmado de escenarios y logística para la realización de los mismos, Organización en el desarrollo de los espectáculos, toda operación realizada con el fin de la ejecución del espectáculo, b) Compraventa: de equipos de sonido, de estructuras para escenarios, de consolas y de bienes muebles que en general se utilicen para la realización de espectáculos teatrales, musicales y eventos en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo como comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles y productos, importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la ley de sociedades comerciales y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, con autoridades estatales, personas físicas o jurídicas, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa. 6) Duración de la Sociedad: 50 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representados por cien cuotas (100) de PESOS MIL (\$ 1000) cada una valor nominal. Suscriptas por los socios en partes iguales. 8) Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de un Gerente, socio o no, que podrá ser elegido por tiempo indeterminado.- Se designan como gerentes a: Fabian Degrandi Ramos DNI 19.044.949 y a Guillermo Adrian Moyano DNI 25.011.877.- 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Mayo de cada año.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 15-03-18

GERENCIADORA DE SALUD S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan

Manuel Irusta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Denominación social: «GERENCIADORA DE SALUD S.R.L.» Fecha de constitución: 12/01/2018, contrato constitutivo celebrado mediante instrumento privado con firmas certificadas ante el Escribano Esteban Damian Maffini, adscripto segundo del Registro Notarial N° 68 (sesenta y ocho) del Chubut. Domicilio: la sociedad tiene su domicilio legal en Av. Capitán Fragata Moyano N° 1296 en la jurisdicción de Comodoro Rivadavia. Datos personales: Angela Cristina Cifuentes Perez, DNI n° 94.326.472 Chilena, casada, mayor de edad, nacido el 28 de marzo de 1970, domiciliado en Avda. Capitán de Fragata Moyano 1296, de Rada Tilly, Provincia del Chubut y Juan José Palacios, DNI n° 18.116.038, argentino, divorciado, mayor de edad, nacido el 17 de Octubre de 1966, domiciliado en Avda. Rivadavia N°1092 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Plazo: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, contados desde el día de su inscripción en Inspección General de Justicia local.- Objeto- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a todas las actividades relacionadas con: A) GERENCIADORA: La prestación de servicios, de asistencia y asesoramiento médico, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo, abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas. B) ADMINISTRADORA: La creación, organización, desarrollo, funcionamiento y administración general. Para ello podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuario, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones públicas y privadas. Explotación integral, administración, promoción, asesoramiento de institutos y consultorios médicos y odontológicos. C) COMERCIAL: mediante la compra y venta, alquiler, distribución mayorista, de bienes en general, y todo lo relacionado con el ejercicio de la medicina; nacionales o importados. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Domicilio social: domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. Capital Social: -Capital Social- El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 30.000) dividido en Ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Doscientos (\$200) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo en las siguientes proporciones: La Sra. Angela Cristina Cifuentes Pérez, la cantidad de ciento treinta y cinco (135) cuotas, es decir la suma de Pesos Veintisiete mil (\$27.000) y el señor Juan José Palacios, la cantidad de quince (15) cuotas, es decir, pesos tres mil (\$3.000).- Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la socia Angela Cristina Cifuentes Pérez . Socio Gerente: Angela Cristina Cifuentes Pérez. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Enero de cada año.

Sede social: calle Avda. Capitán de Fragata Moyano N° 1296 de Rada Tilly.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 15-03-18

EDICTO LEY 21.357

MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL LA MADRILEÑA S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 69 de fecha 18 de Noviembre de 2017, se resolvió la modificación de los Artículos 5to.), 6to.) y 12mo.) del Estatuto Social de La Madrileña S.A., con domicilio en la calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 2.016 de fecha 29 de Mayo de 1973, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

TITULO II – CAPITAL SOCIAL – ACCIONES. Artículo 5to): El Capital Social es de Pesos CIENTO MIL (\$100.000) representado por diez mil (10.000) acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, de las cuales seis mil (6.000) con clase «A», de cinco votos por acción y las restantes cuatro mil (4.000) son clase «B» de un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550".

Artículo 6to.): Las acciones pueden ser nominativas, no endosables o escriturales, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derechos a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, formas y condiciones de la misma. Las acciones son libremente transmisibles entre los accionistas, ya sea a título oneroso o gratuito. El accionista que desee vender o disponer de cualquier otro modo de sus acciones a un tercero no accionista deberá notificar fehacientemente a los demás accionistas, a través del Directorio de la Sociedad; (a) el precio o valor dinerario por el que pretende disponer de sus acciones o, en caso que sea una disposición a título gratuito, el valor que se asigne; (b) el nombre y demás datos del potencial adquirente; y (c) todas las demás condiciones de la operación a realizar. Los demás accionistas podrán optar, dentro de un plazo de treinta días corridos a contar desde la última notificación fehaciente, por la compra de la totalidad de las acciones ofrecidas por el mismo precio o valor y en igualdad de condiciones. Cumplido ello, y si ningún accionista optase por la adquisición, el accionista oferente podrá realizar la transferencia al tercero por un precio y en condiciones iguales a las detalladas en la notificación».

Artículo 12mo): El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9no del Decreto Ley 5965/63 a excepción de la transferencia del fondo de comercio para lo que se requerirá conformidad asamblearia.- Puede en consecuencia, en nombre de la Sociedad celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especiales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, salvo la excepción referida a la transferencia de fondo de comercio.-

Publicación por un (1) día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-03-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados «ROSARIO HOGAR SH S/CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 618/2017)», se ha resuelto con fecha 18 de septiembre de 2017 la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de ROSARIO HOGAR S.H., con domicilio en pasaje Payro 1260 de la ciudad de Puerto Madryn y de los Sres. Miguel Angel Vettori CUIT 20-08506036-9, con domicilio en calle Rivadavia N° 206 de la ciudad de Puerto Madryn y Hernán Gabriel VETTORI CUIT 23-26665595-9, con domicilio en calle Perlotti N° 53 piso 7 de la Ciudad de Puerto Madryn. Se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso y se fija el día 19 de abril de 2018 como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán presentar directamente el Síndico designado su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos, debiendo solventar el arancel previsto por el art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3 y 32). Asimismo se comunica que el Contador Walter GOMEZ ha sido designado Síndico en los autos de referencia, fijando domicilio Roca N° 353, PB, Of. 7. Horario de atención de martes a jueves de 17 hs. a 19 hs.

Puerto Madryn, Chubut, 23 de febrero de 2018.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 12-03-18 V: 16-03-18

EDICTO LEY 11867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que Marcelo Mauricio CERRA, DNI N° 12.047.512, domiciliado en Pasaje Chacabuco N° 935 de Trelew, dona, cede y transfiere en forma gratuita a favor de Marcelo Alejo CERRA, DNI N° 30.596.745, domiciliado en Mitre N° 1024 de Trelew, el Fondo de Comercio denominado «Cerra Automotores» de Marcelo Mauricio Cerra, sociedad unipersonal CUIT: 20-12047512-7, ubicado en Cruz del Sur N° 1026 de Trelew, quedando la sociedad unipersonal disuelta y el FONDO DE COMERCIO dedicado al rubro repuestos y accesorios de vehículos con el código de actividad 62710 a cargo exclusivamente en forma unipersonal y de propiedad exclusiva del cesionario. Pasivo a cargo del cesionario. Oposiciones de Ley a la Dra. Sandra L. Morand, las que se recepcionarán en Hipólito Yrigoyen N° 924 P.A. Dpto. «C» de Trelew, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 hs.-

I: 13-03-18 V: 19-03-18

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS C.P.C.E. CHUBUT

AVISO EXPURGO PROTOCOLO

Conforme la Resolución N° 1.054/09.-C.P.C.E.Ch.-, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, comunica que el día JUEVES 19 DE ABRIL DE 2018, procederá a la destrucción de los trabajos profesionales de sus matriculados, que obran en archivo de las Delegaciones de Rawson, Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Esquel del C.P.C.E. de Chubut y que fueran legalizados hasta el 01 de Julio de 2.011.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5° de la mencionada Resolución, hasta el día miércoles 18 de Abril del presente, en el horario de 9:00 a 13:00, los matriculados o comitentes pueden solicitar copia del trabajo profesional a dar de baja del protocolo de la Delegación.

I: 15-03-18 V: 16-03-18

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

«DUCA DEGLI ABRUZZI»

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de nuestro estatuto es grato invitar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de abril de 2018 a las 12 horas en la Secretaría de la Institución ubicada en la calle 28 de julio 129 de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura del acta Anterior.

3) Consideración del Balance General, Inventario General, Cuentas de Gastos y Recursos, asimismo la memoria presentada por el órgano directivo e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017.

4) Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato.

5) Fijar valor cuota social.

Disposiciones sobre el Estatuto de Asamblea:

Art. 28. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los indicados en el Orden del día.

Art. 35. Las Asambleas se celebraran con la mitad más uno de los asociados con derecho a participar.

En el caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

GINO MORASSI
Presidente

GABRIEL PANACCIO
Secretario

P: 15-03-18

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Gobernador Costa».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Trevelin».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Gaiman».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Puerto Madryn».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Sarmiento».

Se Convoca a inscripción de Abogados/as, como asimismo Magistrados/as y Funcionarios/as retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de dos cargos.

-»Dos (2) Jueces de Refuerzo Penal para la Ciudad de Puerto Madryn».

El concurso, de Juez Penal de Refuerzo, se celebrará entre los días 11 y 13 de Abril del corriente año en la sede del Colegio Público de Abogados de la ciudad de Trelew, sita en calle Soberanía Nacional N° 135. La documentación a la que alude el art. 13 y 14 del Reglamento de concursos del Consejo de la Magistratura,

podrá ser presentada por los aspirantes a dichos cargos, al Secretario permanente del organismo hasta el día 11 de Abril de 2018, a las 09,00 horas

Para ser Juez/a y Fiscal General «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino/a del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día martes 4 de abril de 2018, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Calle Maipu 1119, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4441430) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo Magistratura
Chubut

I: 13-03-18 V: 15-03-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12-AVP-18

OBJETO: Adquisición de Implementos Varios para Chasis Motoniveladoras Caterpillar 120H, con destino a Delegación Zona Centro.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 454.645,06

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Marzo de 2018, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-03-18 V: 15-03-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Licitación Pública Nro. 01/18 MFyPS

Objeto: Adquisición 38.000 Kits Escolares para los Niveles Inicial, Primario y Secundario para el Ciclo Lectivo 2018.

Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones Trescientos Ochenta y Seis mil. (\$10.386.000,00.-).

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis. (\$10.386,00.-)

Fecha y Hora de Apertura: 26/03/2018 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y hora de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 - 1er Piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

- Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina 203 - 1er. Piso casi Sarmiento (Rawson-Chubut), Teléfono - fax o email: comprasmfypps@gmail.com

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos-Fax Nro. (011)-43822009 - 43824530- 43820114.

I: 14-03-18 V: 19-03-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50